MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS AUDITORIA INTERNA CUA No.:87066





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

RECUPERACION DE CHEQUES RECHAZADOS EN

CUENTAS DE TESORERIA NACIONAL, CORRESPONDIENTE

AL PERIODO DE MAYO 2018 A JUNIO 2019.







INDICE

INTRODUCCION	
OBJETIVOS	
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	





INTRODUCCION

Ref. Nombramiento No. DAI-DAAP-27-2019

INFORME DAI-DAAP-020-2019 Procedimiento: Recuperación de cheques rechazados en Cuentas de Tesorería Nacional

03 de octubre de 2019

Licenciada
Wendy Beltetón Castellanos
Tesorera Nacional
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Beltetón:

Respetuosamente informamos el resultado de la verificación al cumplimiento de recuperación de cheques rechazados en cuentas de Tesorería Nacional, correspondiente a los períodos del 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2019; actividad que se realizó de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAAP-27-2019.

OBJETIVOS

Verificar el procedimiento de registro, recuperación de cheques rechazados y control de depósitos que sustituyen cheques rechazados; el traslado pertinente de la documentación respectiva a la Dirección de Contabilidad del Estado, para regularizar las operaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; así como, la actualización en los controles correspondientes en Tesorería Nacional.

Evaluar la razonabilidad de las operaciones, los procedimientos aplicados y cumplimiento de las normas establecidas; así como, la eficacia y eficiencia en la actividad administrativa para la recuperación de cheques rechazados que ingresan a Tesorería Nacional.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD





Se verificó la documentación presentada mensualmente por el Departamento de Administración de Cuentas de la Tesorería Nacional a la Dirección de Auditoría Interna; así mismo, se generaron reportes del Libro Mayor y Saldos a Nivel de Auxiliar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- por los períodos comprendidos del 01 de mayo de 2018 al 21 de agosto de 2019, así como verificar el monto total pendiente de recuperar de los cheques rechazados de los años 2000 al 2015.

TRABAJO REALIZADO

Conforme a los informes mensuales recibidos en esta Dirección de Auditoría Interna relacionados con el procedimiento de recuperación de cheques rechazados en cuentas de Tesorería Nacional del 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2019, remitidos por el Departamento de Administración de Cuentas de Tesorería Nacional, en los cuales se analizaron documentos de respaldo, los registros y controles, determinándose lo siguiente:

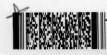
- 1. Se corroboró que del período auditado, no se encuentran cheques rechazados pendientes de recuperar.
- 2. En relación a los cheques de los años 2000 a 2015, pendientes de recuperar, el Departamento de Administración de Cuentas de Tesorería Nacional, ha realizado diversas diligencias para lograr la recuperación de los mismos; para el efecto, han efectuado requerimientos de información por medio de oficios, providencias a otras entidades dentro y fuera de este Ministerio; así como, enviando correos electrónicos para dar seguimiento a los cheques en referencia.

Derivado de las acciones realizadas por Tesorería Nacional, recuperaron los montos de los emisores siguientes:

No.	Emisor	Monto Reintegrado Q	Boleta de Depósito Monetario No.	Fecha
1	Imelda Maribel Girón Girón	400.00	64863	27/02/2019
2	Aprod/PavCalles Xecurus S	620.09	51355	23/11/2018
3	Omar Estuardo González Angel	789.36	64809	14/02/2019
	Total	1,809.45		

Lo anterior, fue confirmado en los registros de los Reportes Auxiliares de Cuentas del Libro Mayor del Sistema de Contabilidad Integrada y en efecto las boletas de Depósito Monetario, aparecen registradas en el referido Sistema, bajo el concepto de reposición y/o reintegro del cheque rechazado.





- 3. Existen 9 cheques pendientes de recuperar que ascienden a la cantidad de Q41,459.86 contenido en la misma cantidad de expedientes, detallados en los numerales 3.1., 3.2. y 3.3.
- 3.1. 7 fueron trasladados a la Dirección de Asesoría Jurídica y las diligencias continúan en espera que la Procuraduría General de la Nación, para que indique sobre las diligencias para la recuperación de los recursos financieros por parte de los señores:

Inciso	Nombre	Cheque No.	Monto Q
a.	Gilberto Santos García	04274437	267.00
b.	Juan Simón Stancir	07311627	2,500.00
C.	Nestor Ramírez Gómez	03312342	1,116.60
d.	Asociación para el Desarrollo Global (ASODEG)	00000075	10,877.29
e.	Cruz Armando López Valenzuela	00000149	7,080.00
f.	2 expediente de Servicios Fátima	00000188	5,000.00
		00000189	5,000.00
		Total	31,840.89

a. Con relación al expediente del emisor **Gilberto Santos García**, se describe la diligencia que ha realizado la Dirección de Asesoría Jurídica para recuperar Q267.00 que pertenecen al Estado.

En atención al Oficio No. TN-SDNC-DAC-1424-2019 del 11 de junio de 2019 del ingeniero Werner José De León Lima, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el Oficio No. DAJ-DP-1098-2019 del 30 de julio de 2019, remitió fotocopia simple del OFICIO No. DAJ-DP-1084-2019 del 25 de julio de 2019, dirigido al Jefe de la Procuraduría General de la Nación, donde solicitaron informe sobre el avance de las gestiones de recuperación del monto en referencia.

 b. Del expediente del emisor Juan Simón Stancir, la Dirección de Asesoría Jurídica, realizó lo siguiente:

Envió el Oficio No. DAJ-DP-1027-2019 del 15 de julio de 2019, remitiendo fotocopia simple del Oficio No. 1637-2019 CCPT/WJCC del 09 de julio de 2019, asignado por la licenciada Celsa Carmela Pérez Thomas, Profesional de la Procuraduría General de la Nación, Abogacía del Estado Área Civil al licenciado Jorge Augusto Álvarez Arriola, Jefe del Departamento Penal de la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, manifestando que procederá a realizar las diligencias administrativas que considere pertinentes con el objeto de recuperar la cantidad de Q2,500.00, cantidad dineraria que el Estado dejó de percibir, lo anterior en atención al Oficio No. TN-SDNC-DAC-1425-2019 del 20 de junio de 2019 de Tesorería Nacional.



c. El expediente del emisor **Nestor Ramírez Gómez**, la Tesorería Nacional envió la PROVIDENCIA No. TN-SDNC-DAC-32-2018 del 05 de diciembre de 2018 a la Dirección de Bienes del Estado de este Ministerio, para que se sirva adjuntar al presente la documentación requerida por la Procuraduría General de la Nación-PGN- para remitirlo a la brevedad a la Dirección de Asesoría Jurídica con fotocopia para adicionarla al expediente que obra en Tesorería Nacional.

De lo anterior, Tesorería Nacional, informa a esta Dirección de Auditoría Interna que al 14 de mayo de 2019, están a la espera de la información que envíe la Dirección de Bienes del Estado sobre el caso ya trasladado a la Procuraduría General de la Nación.

- d. El expediente del emisor Asociación para el Desarrollo Global (ASODEG), la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del Oficio No. DAJ-553-2019, del 26 de abril de 2019 envió a Tesorería Nacional fotocopia del OFICIO No. DS-264-2019 JLDV/clrl del 23 de abril de 2019 del licenciado Jorge Luis Donado Vivar, Procurador General de la Nación, donde informó al Licenciado Juan Pablo Linares Gómez, Subdirector de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, que el 11 de marzo del año en curso, se presentó demanda de Juicib Sumario de Deducción de Responsabilidad Civil de Empleados Públicos, identificada con el número judicial 01050-2019-00294 Of. 1º. del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del departamento de Guatemala, en contra de los señores Jesús Alberto Álvarez y Selvin Valentine Pennant Taylor, aduciendo que el primero de los demandados, laboró como Analista de Cuentas y encargado de cheques rechazados y el segundo fungió como Uefe del Departamento Administrativo de Cuentas, ambos puestos de Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas; de lo anterior, a la presente fecha están en espera de información que envíe la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre el caso.
- e. El expediente del emisor **Cruz Armando López Valenzuela**, la Tesorería Nacional envió los Oficios Nos. TN-SDNC-DAC-1115-2018 del 14 de mayo de 2018; TN-SDNC-DAC-1649-2018 del 05 de julio de 2018; TN-SDNC-DAC-2338-2018 del 28 de septiembre de 2018; donde solicitó al Licenciado Juan Carlos Carrera Campos, Director de Asesoría Jurídica, informar sobre el avance de las gestiones legales de recuperación del cheque rechazado No. 00000149, emitido por la cantidad de Q7,080.00.

De lo anterior, la Dirección de Asesoría Jurídica realizó las diligencias siguientes:

e.1) Mediante el OFICIO No. DAJ-SAJ-549-2018 del 17 de julio de 2018, informó que en OFICIO No. DAJ-SAJ-540-2018 del 13 de julio de 2018, solicitó al licenciado Germán Ambrosio Alvarado, "Jefa Unidad Abogacía del Estado, Área





Penal de la Procuraduría General de la Nación", ordenar a donde corresponda se actualice la información sobre el avance de la gestión de recuperación del cheque en referencia 00000149 emitido el 19 de junio de 2013, el cual fue rechazado.

e.2) Envió a la Tesorería Nacional los Oficios Nos. DAJ-DP-835 y 885-2018 del 8 y 18 de octubre de 2018, respectivamente, y que en ambos oficios adjuntaron el OFICIO No. DAJ-DP-824-2018 del 3 de octubre de 2018, ambas fotocopias dirigidas al licenciado Germán Ambrosio Alvarado, Jefe Unidad Abogacía del Estado, Área Penal, Procuraduría General de la Nación, solicitando informar sobre el avance de la gestión de recuperación del cheque en referencia.

Al respecto la Dirección de Asesoría Jurídica en OFICIO NÚMERO: DAJ-DP-885-2018 del 18 de octubre de 2018, hace del conocimiento que por medio del INFORME 104-2018/bamp, de la Licenciada Sarai Flores Rosales, Abogada del Departamento de Abogacía del Estado, Área Penal de la Procuraduría General de la Nación, informó sobre el avance de la gestión de las acciones legales para recobrar los recursos que pertenecen al Estado, por el rechazo del cheque indicado, manifestando que se han realizado diligencias en el Ministerio Público con el Auxiliar Fiscal licenciado Javier Solís, encargado del expediente número MP 001-2013-138,324, el cual continúa en investigación, refiriéndose que se va a volver a citar al señor Cruz Armando López Valenzuela, para que se apersone nuevamente a dicha fiscalía, quien en este momento se encuentra en forma pasiva dentro del expediente y que en diligencias anteriores se había pronunciado para una conciliación y pago de la cantidad del cheque rechazado.

Por último, la Tesorería Nacional envíó el Oficio TN-SDNC-DAC-1427-2019 del 14 de junio de 2019 a la Dirección de Asesoría Jurídica, haciendo referencia del oficio TN-SDNC-DAC-2338-2018 del 28 de septiembre de 2018, mediante el cual se "solicitó informe sobre los avances de las gestiones legales del cheque rechazado del señor Cruz Armando López Valenzuela".

De todo lo anteriormente expuesto, a la presente fecha, Tesorería Nacional está a la espera de información que envíe la Dirección de Asesoría Jurídica, en seguimiento al último oficio enviado (TN-SDNC-DAC-1427-2019) sobre el caso ya trasladado a la Procuraduría General de la Nación.

f. Los Expedientes del emisor de **Servicios Fátima**, la Tesorería Nacional, solicitó en oficios Nos. TN-SDNC-1114, 1650, 2339-2018 del 14 de mayo, 05 de julio y 28 de septiembre de 2018; respectivamente, dirigidos al licenciado Juan Carlos Carrera Campos, Director de Asesoría Jurídica, informar sobre el avance de la gestión legal de recuperación de los cheques rechazados Nos. 00000188 y





00000189, emitidos por la cantidad de Q5,000.00 cada uno, describiéndose las diligencias realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica:

- f.1) Mediante el OFICIO No. DAJ-SAJ-550-2018 del 17 de julio de 2018, trasladó fotocopia simple del oficio No. DAJ-SAJ-539-2018 del 13 de julio de 2018, dirigido al Licenciado Germán Ambrosio Alvarado, "Jefa Unidad Abogacía del Estado, Área Penal, Procuraduría General de la Nación", solicitando ordenar a donde corresponda se actualice la información sobre el avance de la gestión de recuperación de los cheques en referencia.
- f.2) A través del oficio No. DAJ-DP-836-2018 del 8 de octubre de 2018, trasladó a Tesorería Nacional fotocopia simple del OFICIO No. DAJ-DP-825-2018 del 3 de octubre de 2018, donde solicitó al Licenciado Germán Ambrosio Alvarado, Jefe Unidad Abogacía del Estado, Área Penal de la Procuraduría General de la Nación actualizar la información sobre el avance de la gestión de recuperación de los cheques.
- f.3) En OFICIO NÚMERO: DAJ-DP-881-2018 del 17 de octubre de 2018 dirigido al Ingeniero Werner José De León Lima, Sub Tesorero Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, hacen del conocimiento que trasladó en fotocopia simple del INFORME 103-2018/bamp del 13 de octubre de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, donde informaron sobre las diligencias realizadas por parte de la mesa de trabajo.

Por último, en oficio No. TN-SDNC-DAC-1426-2019 del 20 de junio de 2019, dirigido al Licenciado Juan Carlos Carrera Campos, Director de Asesoría Jurídica, solicitan realizar las consultas correspondientes ante las entidades respectivas, a efecto de informar sobre el avance de las gestiones de recuperación por el rechazo de los cheques de la entidad Servicios Fátima.

3.2 Con relación al expediente "Calz. Miguel García Granado", la Licda. Mabelyn Alejandra Perdomo Directora Financiera de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de Zacapa en Oficio DAFIM No. 030-2019 del 25 de enero de 2019, informó al Secretario Municipal Licenciado Álvaro Danilo Cerín Bustamante que no cuenta con información referente al tema del Proyecto "CALZ. MIGUEL GARCÍA GRANADO"; así mismo, informó que desconoce "qué relación tiene la Cuenta bancaria número 03-0043093 a nombre de "REMODELACIÓN CALZADA MIGUEL GARCÍA GRANADOS FASE II" de la que fue emitido el cheque No. 17757712 por Q7,618.97.

De lo anterior, en Oficio No. TN-SDNC-DAC-648-2019 del 28 de marzo de 2019, dirigido al señor Manuel Estuardo Casasola Pineda, le





solicitaron presentarse el 03 de abril de 2019 a las 9:00 horas, en las oficinas de Tesorería Nacional, para que amplíe información sobre el cheque 17757712 del 10 de octubre de 2003, correspondiente a la cuenta número 03 004309 3 del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala por la cantidad de Q7,618.97, depositado a la cuenta No. GT24 BAGU 0101 0000 0000 0110 0015 "Gobierno de la República Fondo Común Cuenta Única Nacional" que contiene la firma del ingeniero Casasola, quien se comunicó vía telefónica manifestando que en la Central del Banco Crédito Hipotecario Nacional, le proporcionaron algunos estados de cuenta y cuando obtenga alguna otra información que él está requiriendo se comunicará o presentará a la Tesorería Nacional; sin embargo, a la fecha no se ha comunicado y/o presentado a la Tesorería Nacional de este Ministerio para solventar la situación.

3.3 En referencia al expediente de la señora **Elvira Maas Teni**, en el informe de actuaciones realizadas en julio de 2019 adjunto al Oficio No. TN-SDNC-DAC-1893-2019 del 16 de agosto de 2019 dirigido a la Licenciada Wendy Beltetón Castellanos, Tesorera Nacional y con copia a esta Dirección de Auditoría Interna, del Lic. Mynor Noé Gramajo Ramírez Jefe del Departamento de Administración de Cuentas, quien manifestó en anexo 01 que está pendiente de completar el "Informe de Gestión de Cobro Administrativo" del cheque rechazado No. 92900106 por Q2000.00, en el Departamento de Administración de Cuentas de Tesorería Nacional, para trasladarlo a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, cabe señalar que la señora en referencia falleció.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Derivado de la verificación realizada de las acciones efectuadas por el Departamento de Administración de Cuentas de Tesorería Nacional, se corroboró lo siguiente:

- 1. Efectivamente el saldo pendiente de recuperar es de Q41,459.86, conciliando los registros vertidos en informes presentados por Tesorería Nacional contra el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- (Contabilidad-Reportes- Saldos a Nivel de Auxiliar No. R00806051rpt), corroborándose la existencia de 09 cheques rechazados pendientes de recuperar del año 2000 al 2014.
- 2. Se realizó Seguimiento al OFICIO TN-No.195-2018 del 08 de noviembre de 2018, dirigido al Licenciado Mynor Noe Gramajo Ramírez, Jefe del Departamento de Administración de Cuentas de Tesorería Nacional, donde le instruyen lo siguiente:
- a. Designar por escrito a la persona responsable del Registro, Control y



Monetarios, exclusivos para depósitos en Cuenta de Tesorería Nacional en los Bancos de Guatemala y Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

a.1 La instrucción anterior fue atendida en Oficio No. TN-SDNC-DAC-2723-2018 del 08 de noviembre de 2018, dirigido a la señora Alma Ileana García Razana, Auxiliar de Cuentas del Departamento de Administración de Cuentas.

b. Implementar un reporte que refleje la existencia y traslado de las Boletas de Depósitos en Cuenta de la Tesorería Nacional, en los Bancos de Guatemala y Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala con el propósito de contar con información actualizada y confiable para la impresión de las mismas.

b.1 Se verificó que el reporte en referencia es realizado en hojas electrónicas de excel del computador de la señora García Razana, el cual se encuentra que actualizado. verificándose la última boleta Monetario utilizada es la 70209 el 08 de agosto de 2019, corroborándose que hay una existencia de 9,791 boletas de la numeración del 70210 al 80000, los cuales se identifican: "DEPÓSITO MONETARIO, EXCLUSIVO PARA DEPÓSITOS EN CUENTAS DE LA TESORERÍA NACIONAL, PARA ABONAR A CUENTA No.: GT82CHNA01010000010430018034 a Nombre de la Cuenta: TESORERÍA NACIONAL DEPÓSITOS FONDO COMÚN -CHN-", mismas que se encuentran resguardadas en cajas selladas en la oficina del Licenciado Mynor Noe Gramajo Ramírez, Jefe del Departamento de Administración de Cuentas; cabe indicar que el reporte describe como título "CONTROL DE EXISTENCIAS DE BOLETAS DEL BANCO DE CHN", sin embargo, en el control en referencia, se encontró que también registran las boletas del Banco CHN utilizadas.

- 3. Se realizó seguimiento al Oficio No. TN-SDNC-DAC-279-2019 del 23 de enero de 2019 en relación al cumplimiento a la recomendación del hallazgo número 2 "DEFICIENCIA EN LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE CHEQUES RECHAZADOS" de la Nota de Auditoría No. DAI-DAAP-01-2018, relacionado a foliar las hojas de los expedientes que respaldan el seguimiento de la recuperación de los cheques rechazados, que contienen la documentación que obra en esa Dependencia.
- a. En Oficio No. TN-SDNC-DAC-2724-2018 del 08 de noviembre de 2018, instruyeron por escrito a la señora Rosa del Carmen Esturbán Borrayo de Quino, Analista de Cuentas del Departamento de Administración de Cuentas cumplir con la foliación de los expedientes de cheques rechazados, dejando únicamente los documentos que respaldan el seguimiento de la recuperación de los mismos.





De lo anterior, se verificó como muestra selectiva los expedientes de los señores emisores Asociación para el Desarrollo Global (ASODEG); Juan Simón Stancir y Nestor Ramírez Gómez, observándose que la documentación se encuentra foliada y resguardada en los archivadores respectivos.

4. Se verificó en el Libro de Actas para conocimientos de la Recepción de Rechazados de Cheques con autorización Registro No. 048880 del 30 de julio de 2010 que los registros vertidos corresponden a ejercicios fiscales vigentes, los cuales han sido cheques recuperados a favor del Estado.

RECOMENDACIÓN

Que el licenciado Mynor Noé Gramajo Ramírez, Jefe del Departamento de Administración de Cuentas, con el aval de ese Despacho, realice lo siguiente:

- 1. Continuar con el seguimiento correspondiente de los 7 expedientes trasladados a la Dirección de Asesoría Jurídica, los cuales se encuentran en la Procuraduría General de la Nación con el objeto de recuperar la cantidad en quetzales que el Estado dejó de percibir de los señores:
- a. Gilberto Santos García
- b. Juan Simón Stancir
- c. Nestor Ramírez Gómez
- d. Asociación para el Desarrollo Global (ASODEG)
- e. Cruz Armando López Valenzuela y
- f. 02 expedientes de Servicios Fátima

Lo anterior para concluir con las diligencias para la recuperación de los recursos del Estado.

- 2. Reiterar la citación al ingeniero Manuel Estuardo Casasola Pineda, para que se presente a las oficinas de Tesorería Nacional; a efecto, de ampliar la información respectiva a la firma registrada en el cheque 17757712 del 10 de octubre de 2003, correspondiente a la cuenta número 03-004309-3 del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala por la cantidad de Q7,618.97, depositado a la cuenta No. GT24 BAGU 0101 0000 0000 0110 0015 "Gobierno de la República Fondo Común Cuenta Única Nacional", el cual fue rechazado por no tener fondos disponibles, relacionado con el expediente "Calz. Miguel García Granado".
- 3. Instruir por escrito a quien corresponda, a efecto de completar el "Informe de Gestión de Cobro Administrativo" del Cheque rechazado que obra en el



expediente de la señora Elvira Maas Teni (fallecida) y trasladarlo a la brevedad a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio para que procedan a realizar las diligencias procedentes para recuperar el monto de Q2,000.00 que están pendientes de reintegro.

4. El reporte realizado en hojas electrónicas de excel del computador de la señora Alma Ileana García Razana, Auxiliar de Cuentas del Departamento de Administración de Cuentas, deberá cambiar el título "CONTROL DE EXISTENCIAS DE BOLETAS DEL BANCO DE CHN" del referido reporte por "CONTROL DE BOLETAS DE DEPOSITO DEL BANCO CHN, UTILIZADAS Y EN EXISTENCIA".

Atentamente,

Licda. Mayra Ninet Zepeda Medina AUDITOR INTERNO DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Clic. Alberto Stanley 20

Ing. Fredy Rané Ramirez Salaz

Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing
Subjefe Del Departamento
E AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Lic Jonge Roberts Conde Lopez SUB DIRECTOR Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pearo Antonio Cal Caal
IRECTOR
DIRECCION DE JUDITORIA INTERNA

PACC/frrs/asml/mnzm

c.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministerio de Administración Financiera
Contraloría General de Cuentas
Archivo

